

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **015**

Fecha: 12/02/2024

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2022 00350	Verbal	DIEGO GUERRA CAMARGO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LEONOR VILLA DURAN	Auto Interlocutorio Se ordena REQUERIR a la parte actora para que aporte el registro civil de nacimiento de la señora LEONOR VILLA DURÁN donde aparezca consignado el nombre de su progenitora, fin para el cual se otorga el término de diez (10) días a partir de la notificación de la presente decisión; Se resuelven otras solicitudes.	09/02/2024	
20001 31 10 001 2022 00397	Ejecutivo	IRAHOKA CUELLO BLANCO	FRANKLIN TONCEL PERALTA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito APRUEBESE la liquidación de crédito realizada de manera oficiosa por el despacho y una vez en firme esta providencia, HAGASELE entrega a la ejecutante de los depósitos judiciales existentes y de los que llegaren, hasta la concurrencia del valor liquidado. Artículo 447 del CGP. Se decretan medidas cautelares.	09/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00201	Acciones de Tutela	DIANA ESTHER VEGA	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto Interlocutorio Auto ordena levantar Sanción por desacato impuestas a la Doctora SANDRA VIVIANA ALFARO YARA en calidad de Directora Técnica de Reparaciones de la Unidad para las Víctimas, conforme las consideracioens expuestas en esta providencia.	09/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00296	Ejecutivo	YULEIBIS MARIA MANJARRES ALGARIN	LESTER GOMEZ LADEUS	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de pago de la parte ejecutante y con cargo a la parte ejecutada; ORDENAR a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del C. G. del P. Se decretan medidas cautelares.	09/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00327	Ejecutivo	ANGIE LORENA ARCINIEGAS MENESES	EDGAR DANIEL RINCON ANGEL	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada. ORDENAR a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del C. G. del P. Se decretan medidas cautelares.	09/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00352	Ejecutivo	ARAMI ALFONSO- GARCIA DIAZ	WENDIS JOHANA PINTO POLO	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada; ORDENAR a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del C. G. del P. Se decretan medidas cautelares.	09/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2023 00362	Ejecutivo	EDILMA CAMELO MIUEGUES	DANITH RAMIRO - ALVARADO VEGA	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada; ORDENAR a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del C. G. del P. Se decretan medidas cautelares.	09/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00409	Verbal Sumario	SEBASIAN AROCA DAZA	JOSE ALBERTO AROCA VERGARA	Auto admite demanda Auto admite Demanda y ordena notificar.	09/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00442	Ejecutivo	MEREDITH PAOLA RANGEL MENDOZA	HEINER BELEÑO RANGEL	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante, y con cargo a la parte ejecutada; : ORDENAR a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del C. G. del P. Se decretan medidas cautelares.	09/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00450	Ejecutivo	KATRIS DEL SOCORRO ALTAMAR AMAYA	AMILCAR JOSE ALVAREZ ALMENARES	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	09/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00462	Ejecutivo	CARMEN EMILIA- LARA VASQUEZ	ANDRES DAVID PEREZ MARTINEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Auto libra mandamiento de pago a favor de la parte ejecutante y con cargo a la parte ejecutada; ORDENAR a la parte ejecutada que pague a la ejecutante en el término de cinco (05) días, contados a partir de su notificación, las sumas e intereses vencidos desde que se hicieron exigibles hasta que se verifique el pago total de la obligación, de conformidad con lo estatuido en el artículo 431 del C. G. del P. Se decretan medidas cautelares.	09/02/2024	
20001 31 10 001 2023 00467	Verbal Sumario	NAZLY ALVAREZ MONTERROSA	MARIANO - DE LA CRUZ FLORIAN	Auto inadmite demanda Auto inadmite la presente demanda a fin de que la parte demandante la subsane dentro del término improrrogable de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de su rechazo.	09/02/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12/02/2024** Y A LA HORA DE LAS **8:00 A.M.**, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS **6:00 P.M.**

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO